

12. Proyecto/s de programas/s para el/los que solicita/n subvención (anexo II).

..... a de de

(Firma del representante legal)

Ilmo. Sr. Director general de Salud Pública. Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid.

ANEXO II

Programa para el que se solicita subvención de la Dirección General de Salud Pública para financiar programas de prevención y control del SIDA

1. Datos de identificación de la Entidad solicitante:

Nombre
Domicilio Teléfono
Localidad distrito postal

2. Descripción del programa dividido en subprogramas y actividades relacionadas:

- 2.1 Denominación:
- 2.2 Objetivos generales*. Objetivos específicos:
- 2.3 Metodología, actividades y, en su caso, material técnico a utilizar*:
.....
- 2.4 Tiempo previsto para el desarrollo del programa y calendario de actividades:
- 2.5 Recursos humanos con que se cuenta para desarrollar el programa, especificando cualificación profesional:
- 2.6 Presupuesto del programa desglosado en conceptos, importes parciales e importe total:
- 2.7 Firma del representante legal.

*Puede adjuntarse documentación técnica complementaria.

Para que estas ayudas surtan los efectos económicos previstos, los adjudicatarios deberán cumplir los requisitos establecidos en la base 6.ª de la convocatoria.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Presidente, Joaquín Arango Vila-Belda.

BANCO DE ESPAÑA

12793 RESOLUCION de 14 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 14 de mayo de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,505	122,751
1 ECU	148,501	148,799
1 marco alemán	76,114	76,266
1 franco francés	22,546	22,592
1 libra esterlina	187,433	187,809
100 liras italianas	8,254	8,270
100 francos belgas y luxemburgueses	370,079	370,819
1 florín holandés	67,840	67,976
1 corona danesa	19,762	19,802
1 libra irlandesa	185,069	185,439
100 escudos portugueses	78,980	79,138
100 dracmas griegas	55,967	56,079
1 dólar canadiense	96,386	96,578
1 franco suizo	84,225	84,393
100 yenes japoneses	109,870	110,090
1 corona sueca	16,613	16,647
1 corona noruega	17,926	17,962
1 marco finlandés	22,061	22,105
1 chelín austriaco	10,821	10,843
1 dólar australiano	86,305	86,477
1 dólar neozelandés	66,520	66,654

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

12792 RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de las ayudas a tesis doctorales en curso de realización durante el año 1993.

Constituido el Jurado previsto en la base 5.ª de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 4 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se convocaban ayudas a tesis doctorales en curso de realización durante el año 1993, y previo examen y valoración de los proyectos presentados de acuerdo con la base 2.ª, a propuesta de aquél se adjudican las dos ayudas siguientes, de 850.000 pesetas cada una:

Agustí Bosch Gardella, documento nacional de identidad 40.302.805: «Opinió Pública i Comunitat Europea a Espanya».

Rocío Valdivielso del Real, documento nacional de identidad 7.211.005: «La Carrera Diplomática en España: Evolución de un cuerpo de élite (1939-1990)».

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

12794 CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 535/1993, de 12 de abril.

Observados errores en las proclamaciones acordadas por las Juntas Electorales Provinciales de las Candidaturas para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 534/1993, de 12 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1993, a continuación se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALBACETE

SENADO

En la candidatura número 5, candidatura titular número 1, donde dice: «Victoria Valverdes Carame», debe decir: «Victoria Valverde Carame».